



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 057 17

San Ramón de la Nueva Orán, 15 MAR 2017

Expediente N° SO-19.040/17.-

VISTO:

Las presentes actuaciones, con relación al pedido de ayuda económica realizado por el Sr. Silvio Navarro, Personal de Apoyo Universitario de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Navarro solicita ayuda económica para cursar el 2do. Año de la carrera Tecnicatura Superior en Bibliotecología con orientación en Servicios de Información y Relaciones Públicas, dictada en el Instituto de Educación Superior Dr. Luis Federico Leloir, en la provincia de Jujuy.-

Que, se reconoce gastos de pasajes, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Otorgar ayuda económica consistente en reconocimiento de pasajes tramo Orán-Jujuy-Orán para el Sr. Silvio Navarro, Personal de Apoyo Universitario de la Sede Orán, para cursar el 2º año de la carrera Tecnicatura Superior en Bibliotecología con orientación en Servicios de Información y Relaciones Públicas, dictada en el Instituto de Educación Superior Dr. Luis Federico Leloir, en la Provincia de Jujuy, a partir del mes de Marzo de 2017, los días sábados, y por el término de 10 meses.-

ARTICULO 2º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc


LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA